



Demandantes: Pablo Andrés Argoty Caicedo y otros
Demandado: José Andrés Díaz Rodríguez
Rad: 11001-03-28-000-2024-00063-00

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

MAGISTRADO PONENTE: OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 11001-03-28-000-2024-00063-00
11001-03-28-000-2024-00044-00
11001-03-28-000-2024-00062-00
11001-03-28-000-2024-00068-00
Demandantes: PABLO ANDRÉS ARGOTY CAICEDO Y OTROS
Demandado: JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ – DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, PERIODO 2024-2027

AUTO

1. En atención a que la ponencia de fallo presentada en el asunto de la referencia para la Sala del 31 de octubre de 2024 no obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, se hace necesaria la designación de un conjuer para que dirima el empate.
2. Por lo anterior, **SE ORDENA** que, por Secretaría, se realice la diligencia de sorteo de un (1) conjuer principal y un (1) suplente para efectos de que se adopten las decisiones pertinentes.
3. En el evento en que el principal no pueda actuar por configurarse alguna causal de impedimento u otra circunstancia que le imposibilite el desarrollo de la labor designada, lo reemplazará el suplente que siga en el orden alfabético para el conocimiento del caso, de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia de sorteo se llevará a cabo el día hábil siguiente de la ejecutoria de esta providencia.

CÚMPLASE

OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ
Magistrado



Demandantes: Pablo Andrés Argoty Caicedo y otros

Demandado: José Andrés Díaz Rodríguez

Rad: 11001-03-28-000-2024-00063-00

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>